

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-0085794- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Que por RD-2023-133-E-UNC-DEC#FCA, se aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica entre la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba y la Empresa FACYT I+D S.A. y sus Anexos I, II y III; y

CONSIDERANDO:

Que a N° de Orden 25, el Ing. Agr. Alejandro A. PÉREZ y el Sr. Héctor LACA, Presidente de FACYT I+D S.A. Responsables Institucionales del mencionado Convenio, solicitan se deje sin efecto la RD-2023-133-E-UNC-DEC#FCA.

Que la Secretaría de Extensión de la FCA-UNC toma conocimiento de lo solicitado.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RD-2023-133-E-UNC-DEC#FCA, en la cual se aprueba la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA EMPRESA FACYT I+D S.A. y sus Anexos I, II y III, debido a la incorporación de nuevos aportes de insumos y bienes por parte de la empresa FACYT y de cambios en los objetivos y actividades propuestas, en pos de fortalecer el vínculo con la empresa y garantizar a la FCA-UNC mejoras en las instalaciones del Centro de Transferencia de Bioinsumos (CeTBio). En base a estos motivos, es que se inicia un nuevo Convenio que contemple estos puntos.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y Archívese.